

PLENO
SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE
Minuta nº 221
Día 15 de octubre de 2015

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Ángel Marcelo Sánchez Sacristán.

Concejales:

D. José Paz González.

D^a. Juana María Serrano Mieras.

D. David Loriente Ortiz.

D^a. Alicia Pérez Puertas

D. Vicente Real Díaz.

D. Ángel Enrique de Oteo Mancebo.

D^a. María Alejandra Lahuerta Díaz.

D. José Antonio Sánchez Serrano.

D^a. María José Sánchez Fernández.

D. Eduardo de la Torre Mesonero.

D. David Valentín Velilla Franco.

D. Diego Martín de Torres.

Secretaria General:

D^a. Bárbara García-Andrade Díaz.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Morata de Tajuña, se reúne la Corporación en Pleno, integrada en la forma reseñada "ut supra".

A las 08,10 horas por el Sr. Alcalde se declara abierta la sesión, previa comprobación de la existencia del quórum de asistencia necesario, iniciándose el conocimiento de los asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA:

1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Por la Alcaldía se pone de manifiesto el carácter extraordinario de la sesión, justificando la urgencia de la misma por tratarse de una subvención PRISMA 2008-2011 con un fin de plazo perentorio (31-12-2015).

Interviene el Sr. Concejales Portavoz del Grupo Popular, D. Ángel de Oteo Mancebo, señalando que votarán en contra de la urgencia porque se les ha entregado la convocatoria a las 7 de la tarde y además entienden que la urgencia no es necesaria: se da de baja un proyecto que tenía consignación presupuestaria de la Comunidad de Madrid porque tan solo había un informe negativo del Canal; ahora piden alta de una actuación que ni tan siquiera tiene proyectos redactados. Señala que sería conveniente esperar a ver como se cierra el PRISMA del año 2015, habiendo plazo hasta el 31-12-15. La solución debe darla la Comunidad de Madrid para evitar pérdida de subvenciones. Entiende que hay tiempo suficiente. No es urgente.

El Sr. Alcalde entiende que es urgente; la actuación de la C/ Río Tajo necesitaba informes externos (como el Canal) y además no tenía consignación económica porque no tenía alta. Además

de la C/ Río Tajo están pendientes más de 650.000 € que tampoco tenían alta de actuaciones en PRISMA. No podemos arriesgarnos a perder más de un millón de euros para Morata.

La Presidencia somete a votación la ratificación de la urgencia de la convocatoria, resultando **aprobada por mayoría absoluta** de los asistentes, con 8 votos a favor (6 votos del Grupo Socialista y 2 votos del Grupo Izquierda Unida) y 5 votos en contra del Grupo Popular.

2.- ALTA ACTUACIONES PRISMA/2008-2011.

El Pleno del Ayuntamiento de Morata de Tajuña, a propuesta de la Alcaldía, por **mayoría absoluta** de los asistentes, con 8 votos a favor (6 votos del Grupo Socialista y 2 votos del Grupo Izquierda Unida) y 5 votos en contra del Grupo Popular, ACUERDA:

“Considerando la conveniencia de solicitar en el Programa Regional de Inversiones y Servicios de la Comunidad de Madrid (PRISMA) para el período 2008-2011, el ALTA de las actuaciones consistentes obras de construcción de vestuarios en la piscina municipal, obras de refuerzo/cimentación del Molino de la Huerta de Angulo, y obras de mejora de pavimentación y acerado en vías públicas de Morata de Tajuña.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 68/2008, de 19 de junio, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se aprueba Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA) para el período 2008-2011, y considerando que a tenor de la atribución de competencias establecida en la normativa vigente corresponde al Pleno del Ayuntamiento la adopción del presente acuerdo, se **ACUERDA:**

Primero.- Solicitar el alta en el Programa Regional de Inversiones y Servicios de la Comunidad de Madrid (PRISMA) para el período 2008-2011 de las siguientes actuaciones:

1.- Denominación de la actuación: OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE VESTUARIOS EN LA PISCINA MUNICIPAL.

- Ente Gestor de las obras: **COMUNIDAD DE MADRID.**
- Importe del gasto previsto: **100.723,63€**, con el siguiente desglose:

SUPERFICIE ACTUACIÓN: 62,5 m²
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL: 63.592,57€
PRESUPUESTO INCLUIDO BI+GG: 75.675,16€
IVA: 15.891,78€
TOTAL: 91.566,94€

HONORARIOS:
Redacción de Proyecto: 3.783,76€
Dirección de Obra: 1.513,50€
Dirección de Ejecución: 1.513,50€
Seguridad y Salud (Estudio, aprobación plan, coordinación): 756,75€
Total IVA Honorarios: 1.589,18€
TOTAL HONORARIOS: 9.156,69€

TOTAL PRESUPUESTO: 100.723,63€

2.- Denominación de la actuación: OBRAS DE CIMENTACIÓN/ESTRUCTURA DEL MOLINO DE LA HUERTA DE ANGULO EN MORATA DE TAJUÑA.

- Ente Gestor de las obras: **COMUNIDAD DE MADRID.**
- Importe del gasto previsto: **281.776,91€**, con el siguiente desglose:

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL: 174.725,00€
PRESUPUESTO INCLUIDO BI+GG: 207.922,75€
IVA: 43.663,78€
TOTAL: 251.586,53€

HONORARIOS:

Redacción de Proyecto (incluidos ensayos geotécnicos): 14.554,59€
Dirección de Obra: 4.158,46€
Dirección de Ejecución: 4.158,46€
Seguridad y Salud (Estudio, aprobación plan, coordinación): 2.079,23€
Total IVA Honorarios: 5.239,65€
TOTAL HONORARIOS: 30.190,38€

TOTAL PRESUPUESTO: 281.776,91€

3.- Denominación de la actuación: OBRAS DE MEJORA DE PAVIMENTACIÓN Y ACERADO EN VÍAS PÚBLICAS URBANAS DE MORATA DE TAJUÑA.

- Ente Gestor de las obras: **COMUNIDAD DE MADRID.**
- Importe del gasto previsto: **789.003,24€**, con el siguiente desglose:

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL: 509.727,41€
PRESUPUESTO INCLUIDO BI+GG: 606.575,62€
IVA: 127.380,88€
TOTAL: 733.956,50€

HONORARIOS:

Redacción de Proyecto: 30.328,78€
Dirección de Obra: 12.131,51€
Seguridad y Salud (Estudio, aprobación plan, coordinación): 3.032,88€
Total IVA Honorarios: 9.553,57€
TOTAL HONORARIOS: 55.046,74€

TOTAL PRESUPUESTO: 789.003,24€

4.- Denominación de la actuación: SUMINISTRO DE MATERIAL INFORMÁTICO PARA EL AYUNTAMIENTO DE MORATA DE TAJUÑA según la descripción y valoración que consta en la Memoria Valorada redactada al efecto por el técnico informático del Ayuntamiento.

- Ente Gestor del suministro: **COMUNIDAD DE MADRID.**
- Importe del gasto previsto: **21.199,20€ (17.520€ y 3.679,20€ de IVA).**

Segundo.- Poner a disposición de la Comunidad Autónoma de Madrid los terrenos precisos en que se vaya a ejecutar las actuaciones objeto del presente acuerdo.

Tercero.- Remitir el presente acuerdo a la Comunidad Autónoma de Madrid.”

Abierto por la Presidencia el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Concejales Portavoz del Grupo Izquierda Unida, D. David Velilla Franco, señalando que el problema es autonómico con un Plan que colea desde el año 2008; a dos meses de finalizar el plazo (31-12-2015) restan más de un millón de euros por obtener alta en PRISMA. El Ayuntamiento no se puede arriesgar a perder esa cantidad. Respecto a C/ Río Tajo, el informe que ha tardado caso un año del Canal es negativo, lo que impide obtener el alta en PRISMA. No se puede jugar con esta cantidad esperando a ver qué hace la Comunidad de Madrid. Los importes están refrendados por los Servicios Técnicos municipales. Las obras que se presentan son buenas para el Municipio.

Interviene el Sr. Concejales Portavoz del Grupo Popular, D. Ángel de Oteo Mancebo, añadiendo que no juzga la conveniencia de las actuaciones, salvo el tema de calles porque le parece “exagerado”, en el suministro de material informático que es una “carta a los Reyes Magos”. Se pueden estar comprometiendo cantidades para actuaciones que se pueden demorar hasta en 5 años. Insiste en esperar. Por eso votarán en contra.

El Concejales Sr. Velilla Franco, añade que la capacidad jurídica de la Comunidad de Madrid para modificar la fecha de finalización de PRISMA la tiene la Comunidad de Madrid, que además se ha acogido a un fondo de financiación autonómica. El Ayuntamiento no se la puede jugar. Recuerda que IU ha apoyado los proyectos de PRISMA (como C/ Río Tajo y su modificación e incluso la baja de la C/ Calvario), con lealtad frente a otras Administraciones Públicas.

El Concejales Sr. de Oteo Mancebo, insiste en que la Comunidad de Madrid no puede derogar Decretos.

El Sr. Alcalde añade que en lo fundamental están de acuerdo, sobre la necesidad de las obras y también les parece importante el asfaltado. No se habían solicitado altas desde el Ayuntamiento y era mucha cantidad que no se puede exponer el Ayuntamiento a perder.

Y no existiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión a las 08,45 horas del día 15 de octubre de 2015, de todo lo cual se extiende la presente Acta, de lo que yo, la Secretaría General, doy fe.

Vº.Bº.
EL ALCALDE,

LA SECRETARIA GRAL.,